INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1007

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el certificado de tradición del vehículo objeto del proceso, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

2.- Apórtese el impuesto predial del vehículo objeto del proceso, con vigencia 2023.

3.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que el profesional JHON JAIRO PULIDO ROJAS, funge como abogado en estado vigente.

4. Adiciónese la demanda y poder aportado, en el sentido de impetrar la acción en contra de las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ciyvc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria